



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 607-2022

Guatemala, 26 de octubre de 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022), se suscribió el Contrato Administrativo número DRH sesenta y seis guión cero veintiuno guión dos mil veintidós (DRH-66-021-2022), aprobado mediante Acuerdo Ministerial número doscientos cincuenta y cinco guión dos mil veintidós (255-2022) de fecha cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022), bajo el renglón presupuestario **021 (“Personal Supernumerario”)**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **BRIAN ESTUARDO AGUILAR REYES**, para fungir como SEMI SENIOR EN DESARROLLO DE SISTEMAS en la **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**.

CONSIDERANDO:

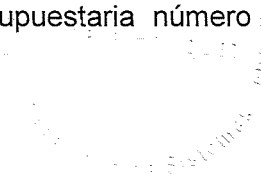
Que con oficio de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), **BRIAN ESTUARDO AGUILAR REYES**, presentó su renuncia irrevocable al puesto que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del treinta y uno (31) de octubre del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República “Ley del Organismo Ejecutivo”; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto No. 1748 del Congreso de la República “Ley de Servicio Civil”; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia irrevocable y dar por terminado el Contrato Administrativo número DRH sesenta y seis guión cero veintiuno guión dos mil veintidós (DRH-66-021-2022), bajo el renglón presupuestario **021 (“Personal Supernumerario”)**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **BRIAN ESTUARDO AGUILAR REYES**, al puesto de **SEMI SENIOR EN DESARROLLO DE SISTEMAS**, especialidad **SIN ESPECIALIDAD**, ubicado en el **DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS** de la **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** del **MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**, con cargo a la partida presupuestaria número



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

2022-11130007-203-00-0101-0009-08-01-00-000-006-000-021-00007 de la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del **TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.

ARTÍCULO 3. Indicar a **BRIAN ESTUARDO AGUILAR REYES** que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE A BRIAN ESTUARDO AGUILAR REYES, DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

COMUNÍQUESE


MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EMC/KSE/SMM/EGD